

APLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PROGRAMA FEMPA PARA ESPAÑA POR LOS OIG-G

CIRCULAR 2/ 2024

Las acciones de comunicación, visibilidad y transparencia se ejecutarán de conformidad con los artículos 46 a 50 del Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes (RDC).

OBJETIVO

Durante el periodo 2021 – 2027 se prioriza el doble objetivo de familiarizar a la ciudadanía con el proyecto europeo y de acercar el conocimiento sobre los fondos, mediante una comunicación eficaz con el público y/o personas destinatarias relevantes. La comunicación en este período de programación tiene los siguientes objetivos estratégicos:

1. **Dar transparencia a las actuaciones recogidas en el Programa FEMPA**
2. **Dar visibilidad al Programa y a las políticas marítima, pesquera y acuícola europeas, resaltando el papel de la Unión Europea.**

DESTINATARIOS:

- Beneficiarios/as potenciales
- Beneficiarios/as
- Público en general y ciudadanía
- Medios de comunicación y agentes difusores

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS GESTORES
PORTAL WEB <ul style="list-style-type: none">• Utilización adecuada de los emblemas y logos• Recomendación de la aplicación del Manual de identidad visual y sus logos, sin carácter obligatorio• Publicar en su web las convocatorias y comunicar la información a la Autoridad de Gestión (AG).• Facilitar a la AG la información para que el portal web del FEMPA esté debidamente actualizado.
REDES SOCIALES (RRSS) <ul style="list-style-type: none">• La difusión en RRSS (Instagram, X, Facebook, LinkedIn, TikTok) de información relacionada con el Programa (convocatorias, operaciones, estrategias, eventos, etc.) cuando dispongan de ellas.• Cuando se publiquen en RRSS las convocatorias de actuaciones que vayan a ser



cofinanciadas mediante Fondos Europeos este Programa se incluirá el Párrafo siguiente (u otro de similar contenido): “Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por la Unión Europea por el FEMPA (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura)”.

- Posibilidad que los órganos gestores a envíen el contenido que deseen publicar a la AG del FEMPA, la cual solicitará su publicación en los canales de las RRSS del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Acuicultura (MAPA), así como en las RRSS de la DG de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

CONVOCATORIAS

- **Calendario** actualizado, al menos **tres veces al año**, de las **convocatorias** previstas y con los **datos** indicativos del **artículo 49, apartado 2 del RDC**.
- Grabación en APLIFEMPA, y cuando corresponda en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS) y en la plataforma de contratación del sector público, de las **convocatorias al ser publicadas**.
- Grabación en APLIFEMPA de los campos exigidos en el RDC para la publicación de la **lista de operaciones (artículo 49, apartado 3 del RDC)**.
- Las convocatorias cuando se publiquen incluirán un texto similar o igual al que se presenta: “Este proyecto se cofinancia por la Unión Europea por el FEMPA”. Así como: “Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 49, apartado 3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 junio de 2021”.
- Inclusión de las obligaciones y responsabilidades en materia de comunicación en las convocatorias y en el DECA.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS

- Comunicarán a las personas beneficiarias la necesidad a ser incluidos en la **lista pública de operaciones**.
- Presentarán el número mínimo de **proyectos destacados en función de la asignación presupuestaria para todo el periodo**:
 - Superior a 50 millones de euros → 15 proyectos destacados
 - Entre 10 y 50 millones de euros → 10 proyectos destacados
 - Entre 1 y 10 millones de euros → 5 proyectos destacados
 - Menos de 1 millón de euros → 1 proyecto destacadoEn el caso de Comunidades Autónomas con más de un OIG, los proyectos destacados y sus asignaciones presupuestaria se contabilizarán a nivel de Comunidad Autónoma.
- Comunicación de todos los proyectos de **innovación**.
- Fomentar la comunicación de proyectos en el ámbito de la **Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP)**, ya sea a nivel de proyecto o de Estrategia del GAL.
- Difusión activa de las actuaciones incluidas en los **Marcos de Acción Prioritaria (MAP) y las Estrategias Marinas**. Mínimo una vez al año, alguna acción de comunicación para OIG con operaciones en estos ámbitos.
- Placas y carteles. Características:
 - Plantilla disponible en el portal web FEMPA.
 - No hace referencia específica al Fondo que cofinancia.
 - Se podrá incluir en placas y carteles los logotipos de cofinanciados y de los beneficiarios si se considera oportuno.
 - Espacio para insertar un código QR que enlace al contenido de comunicación (proyectos que dispongan de la ficha del proyecto tanto en el portal web del FEMPA como en el portal web único).



- Conservación y registro documental y gráfico del material de comunicación, para entre otros fines, avalar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación.

ACTOS DE PRESENTACIÓN

- Promover la participación en el **Acto anual de Comunicación** de Fondos Europeos a través de la presentación de proyectos FEMPA al **concurso "Europa se siente"**.

MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL

- Divulgar la existencia del Programa y el contenido de sus intervenciones.
- Acercar los Fondos, a la ciudadanía, ayudándoles a comprender el papel de los Fondos Europeos: listado de operaciones, difusión de información del Programa (estrategia, actuaciones y destinatarios).
- Difundir, a lo largo de todo el período de programación, información relativa a la evolución del Programa a través de las herramientas de comunicación, poniendo especial atención en que los beneficiarios cuenten las historias de los fondos europeos en sus operaciones cofinanciadas, sean o no destacadas.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A AGENTES DIFUSORES

- **Noticias** en los medios de comunicación y RRSS.
- Colocar la **información relativa al FEMPA en sus portales web**.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS/AS

- Colocación de **placas o vallas publicitarias** en lugares bien visibles al público en las que aparezca el emblema de la UE al comienzo de la ejecución física de la operación que implique inversión física o se instalen equipos adquiridos, siempre y cuando la operación tenga un **coste total superior a 100.000 euros**. Plantilla disponible el portal web del FEMPA.
- Para el **resto de las operaciones** se colocarán **placas o carteles**, exhibidos en un lugar bien visible para el público, de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica con información sobre la operación destacando la ayuda FEMPA. Cuando el beneficiario/a sea una persona física, en la medida de lo posible, destacará la ayuda del FEMPA en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica. Plantilla disponible el portal web del FEMPA.
- Evento o **acto de comunicación** para la operación de importancia estratégica (Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero) y para las operaciones cuyo coste total sea superior a 10 millones de euros, y harán participar a la Comisión y a la Autoridad de Gestión
- Conservarán el **registro documental y gráfico** que avale el cumplimiento de todas sus obligaciones de comunicación.
- **Facilitarán toda la información** necesaria a los órganos gestores.
- Si el beneficiario dispone de **web y redes sociales** incluirán una breve descripción de la operación, con los objetivos y resultados, destacando la ayuda financiera de la UE.
- En **documentos y materiales de comunicación** relacionados con la ejecución de la operación destinados al público o participantes, incluir una declaración que destaque la ayuda de la UE, con un párrafo similar a "Este proyecto se cofinancia por la Unión Europea por el FEMPA (Fondo europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura)".



UTILIZACIÓN DEL EMBLEMA

Los elementos gráficos obligatorios para la comunicación definidos para el periodo FEMPA son:

Emblema de la Unión Europea con la declaración «Financiado por la Unión Europea» o «Cofinanciado por la Unión Europea» Guía de utilización del emblema ([pincha aquí](#))



Cofinanciado por la Unión Europea

Acceso al logo ([pinche aquí](#))



Financiado por la Unión Europea

Acceso al logo ([pinche aquí](#))

- El emblema figurará de manera destacada en todos los materiales de comunicación, ya sean físicos o digitales.
- Características técnicas recogidas en el **Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060**.
- La declaración «Financiado por la Unión Europea» o «Cofinanciado por la Unión Europea» se escribirá sin abreviar y junto al emblema.
- El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema puede ser cualquiera de los siguientes tipos de caracteres: Arial, Auto, Calibri, Garamond, Trebuchet, Tahoma, Verdana o Ubuntu.
- No se autoriza el uso de la cursiva, el subrayado ni otros efectos de resalte.
- El texto debe disponerse de manera que no interfiera en modo alguno con el emblema.
- El color de las letras debe ser Reflex Blue, negro o blanco, en función del fondo.
- El cuerpo del tipo de letra utilizado debe ser proporcional al tamaño del emblema.
- Debe garantizarse un contraste suficiente entre el emblema europeo y el fondo.
- El emblema no se modificará ni combinará con ningún otro elemento gráfico o texto.
- Si se exhiben otros logotipos junto al emblema, éste tendrá como mínimo el mismo tamaño, en altura o en anchura, que el mayor de los demás logotipos. Aparte del emblema, no se utilizará ninguna otra identidad visual o logotipo para poner de relieve la ayuda de la Unión.
- Cuando varias operaciones tengan lugar en el mismo emplazamiento, apoyadas por el mismo o por diferentes instrumentos de financiación, o cuando se proporcione financiación adicional para la misma operación en una fecha posterior, al menos se exhibirá una placa o cartel.

IDENTIDAD VISUAL DE LOS FONDOS EUROPEOS

Es una nueva identidad visual para la comunicación y difusión de los fondos estructurales y de inversión para aglutinar y unificar la imagen de los fondos europeos en España para el periodo 2021-2027.

Su utilización es **recomendable**, pero **no** tiene carácter **obligatorio**.

Para ello se facilita el **“Manual de Identidad Visual”** y **de los logos** a utilizar para mantener una consistencia y coherencia en todas las comunicaciones.”



Principales características de la identidad visual

Manual de identidad visual (descarga)	 Fondos Europeos Acceso recursos (pinche aquí)
<ul style="list-style-type: none">• Logotipo común para todos los fondos europeos.• Convivencia con otros logotipos (gobierno de España, AG, gobiernos autonómicos, órganos gestores, etc.).• Utilización de un pictograma específico para el FEMPA.• Iconografía por temática: pesca sostenible, acuicultura sostenible, economía azul y gobernanza internacional de los océanos.	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para poder llevar a cabo una campaña de comunicación, visibilidad y transparencia efectiva de los fondos, **cada órgano gestor tendrá como objetivo gastar un 0,3% de su asignación** en materia de comunicación.

Para el seguimiento de los gastos en comunicación se podrán utilizar los costes unitarios propuestos en el Anexo I de la presente circular, los estimados por el órgano gestor, o bien los gastos reales derivados de las actuaciones de comunicación en los que se incurran.

En cuanto a los **indicadores de realización y resultados**, serán los siguientes:

INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• COI01: Entradas publicadas en redes sociales• COI02: Actuaciones en medios (radio/tv/prensa/internet/publicaciones en papel).• COI03: Eventos celebrados: mínimo 1 evento por operación de importancia estratégica y/o de coste superior a 10 millones de euros.
INDICADORES DE RESULTADO	<ul style="list-style-type: none">• CRI01: Personas receptoras de entradas en redes sociales• CRI02: Personas receptoras de actuaciones en medios• CRI03: Asistentes a eventos

Se dispondrá de un módulo específico de comunicación en **ApliFEMPA** para el **seguimiento de los indicadores de realización y resultado** de comunicación.

Además, del correspondiente control que se realizará a través del módulo de comunicación en APLIFEMPA, la AG realizará **encuestas** para conocer el **cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación**. La base de las preguntas de las encuestas serán las que aparecen en el check-list del Anexo II.

Madrid, 17 de mayo de 2024

LA DIRECTORA GENERAL
DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
Aurora de Blas Carbonero



ANEXO I. COSTES UNITARIOS ESTIMADOS

Nº	Indicador de realización	Actividad	Coste unitario (€)
1	Entradas publicadas en RRSS	Videos (subtitulados en inglés) profesionales	4.500
		Micro-videos para RRSS profesionales	1.500
		Compra de espacios en RRSS	1.700
		Fotografías profesionales	Sin determinar
		Fotografías a nivel de usuario	Sin determinar
		Videos (subtitulados en inglés) a nivel de usuario	50
		Micro-videos para RRSS a nivel de usuario	50
2	Actuaciones en medios (radio/tv/prensa/internet/publicaciones en papel)	Anuncio en prensa local	2.220
		Anuncio en prensa regional	3.500
		Anuncio en prensa nacional	6.500
		Anuncio en televisión local	2.000
		Anuncio en televisión regional	10.000
		Anuncio en televisión nacional	Sin determinar
		Cuñas en radio local	1.700
		Cuñas en radio regional	2.500
		Cuñas en radio nacional	5.500
		Publicaciones (revistas, folletos, dípticos, etc.)	2.900
		Páginas web	1.000
		Diseño, contenido, gestión, nuevas secciones	3.500
3	Eventos celebrados	Evento en la calle con la ciudadanía	7.000
		Mupis, banderolas, etc.	10.000
		Participación en ferias	Sin determinar



ANEXO II. CHECK LIST OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS ÓRGANOS GESTORES

CHECK LIST SEGUIMIENTO COMUNICACIÓN								
PORTAL WEB	¿Publican las convocatorias a través de su portal web?					SÍ	NO	
	¿Dispone de un portal web o sección específica en su portal web para el FEMPA?	Sí No	En caso afirmativo, ¿utilizan adecuadamente los logos?			SÍ	NO	
			En caso negativo, ¿tienen previsto desarrollar un portal web o una sección en su portal web específica para el FEMPA?	SÍ	NO	En caso afirmativo, ¿cuándo se prevé que esté disponible?	SÍ	NO
	¿Facilita a la AG la información necesaria para que el portal web del FEMPA de la AG esté actualizado?					SÍ	NO	
REDES SOCIALES	¿Tiene el órgano gestor RRSS?	Sí No	En caso afirmativo	¿Se han publicado las convocatorias?		SÍ	NO	
				Incluyen las publicaciones el párrafo correspondiente haciendo alusión a la financiación/cofinanciación?		SÍ	NO	
			¿Se han publicado en las RRSS del OIG información relativa a los proyectos financiados/cofinanciados? (elementos audiovisuales, folletos digitales, etc.)		SÍ	NO		
			En caso negativo, ¿Se ha utilizado la posibilidad de uso de las RRSS del MAPA?		SÍ	NO		
CONVOCATORIAS	¿Elaboran el calendario de convocatorias previstas cada 4 meses?		SÍ	NO	¿Facilitan el calendario a la AG?		SÍ	NO
	¿Tienen las convocatorias incluidas un texto similar o igual a «Financiado por la Unión Europea» o «Cofinanciado por la Unión Europea» se escribirá sin abreviar y junto al emblema?						SÍ	NO
	Una vez publicadas las convocatorias, ¿proceden a su grabación en APLIFEMPA?						SÍ	NO
	¿Comunican las convocatorias publicadas a la AG?						SÍ	NO
	¿Se ha grabado en APLIFEMPA los campos exigidos en el RDC para la publicación de la lista de operaciones (artículo 49, apartado 3 del RDC)?						SÍ	NO
	¿Se incluyen las obligaciones y responsabilidades en materia de comunicación en las convocatorias y en el DECA						SÍ	NO
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DESTACADOS	Indique el número de proyectos destacados seleccionados hasta el momento:		Superior a 50 millones de euros → 15 proyectos destacados Entre 10 y 50 millones de euros → 10 proyectos destacados Entre 1 y 10 millones de euros → 5 proyectos destacados Menos de 1 millón de euros → 1 proyecto destacado					
	¿Han seleccionado algún proyecto destacado hasta el momento?		SÍ	NO	Indique el nº de proyectos destacados hasta el momento			
	¿Se han realizado acciones de comunicación a la ciudadanía sobre los proyectos destacados?		SÍ	NO	En caso afirmativo ¿Cuántas acciones ha llevado a cabo? <i>*Especifique el número de acciones (1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, 31-40, 41-50, >50)</i>			
					Redes Sociales	Medios de comunicación	Evento	



					Instagram Linkedin Facebook X Tik Tok	Radio Televisión Prensa Internet (incluido Youtube, Spotify, etc.) Publicación en papel	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	¿Se han llevado a cabo operaciones de innovación?	Sí No	En caso afirmativo ¿Se han comunicado todas las operaciones de innovación?	SÍ NO	¿Cuántas acciones ha llevado a cabo? <small>*Especifique el número de acciones (1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, 31-40, 41-50, >50)</small>		
					Redes Sociales	Medios de comunicación	Evento
					Instagram Linkedin Facebook X Tik Tok	Radio Televisión Prensa Internet (incluido Youtube, Spotify, etc.) Publicación en papel	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE LA EDLP	¿Tiene el OIG asignación presupuestaria en la Prioridad 3 (GAL)?	Sí No	En caso afirmativo ¿Se han comunicado operaciones de la EDLP?	SÍ NO	En caso afirmativo ¿Para cuántas operaciones y/o EDLP se han realizado acciones de comunicación?		<small>*Especificar nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, >30</small>
					¿Cuántas acciones ha llevado a cabo? <small>*Especifique el número de acciones (1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, 31-40, 41-50, >50)</small>		
					Redes Sociales	Medios de comunicación	Evento
Instagram Linkedin Facebook X Tik Tok	Radio Televisión Prensa Internet (incluido Youtube, Spotify, etc.) Publicación en papel						
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE OPERACIONES INCLUIDAS EN LOS MAP Y LAS ESTRATEGIAS MARINAS	¿Se han llevado a cabo operaciones incluidas en los MAP y las Estrategias Marinas?	Sí No	En caso afirmativo ¿Se ha realizado difusión activa de los MAP y las Estrategias Marinas?	SÍ NO	En caso afirmativo ¿Cuántas acciones ha llevado a cabo? <small>*Especifique el número de acciones (1, 2, 3, 4, 5, 6-10, 11-15, 16-20, 21-30, 31-40, 41-50, >50)</small>		
					Redes Sociales	Medios de comunicación	Evento
					Instagram Linkedin Facebook X Tik Tok	Radio Televisión Prensa Internet (incluido Youtube, Spotify, etc.) Publicación en papel	



COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS	¿Se exhibe placa o cartel cuando varias operaciones tienen lugar en el mismo emplazamiento, están apoyadas por el mismo o por diferentes instrumentos de financiación, o cuando se proporcione financiación adicional para la misma operación en una fecha posterior?			SÍ NO
	¿Se está llevando a cabo el registro documental y gráfico que avale el cumplimiento de las obligaciones en comunicación?			SÍ NO
ACTO DE PRESENTACIÓN	¿Se ha promovido entre los beneficiarios la participación en el acto anual de comunicación a través del concurso de "Europa se siente"?	SÍ NO	En caso afirmativo ¿Ha participado algún proyecto de este OIG en dicho en el concurso y en el acto?	SÍ NO
OTROS	¿Se han publicado noticias (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.) sobre el Fondo?	SÍ NO	En caso afirmativo. ¿Cuál ha sido el contenido de estas noticias?	Divulgación del Programa y su contenido Difusión de convocatorias Difusión de la evolución del Programa Comunicación de proyectos
	¿Se ha dado traslado a las personas y entidades beneficiarias las obligaciones del DECA que entre otras cuestiones recoge las obligaciones de comunicación?			SÍ NO
	¿Se ha dado traslado a las personas y entidades beneficiarias las obligaciones del DECA, entre las que se encuentra la necesidad a ser incluidos en la lista pública de operaciones?			SÍ NO

